

INFORME DE GESTIÓN ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2023**IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de septiembre de 2023

A los Sres. Directores y Accionistas de
IRSA Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima
Presente

En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría de IRSA Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima (IRSA o la Sociedad) cumplimos en presentarles el Informe sobre el tratamiento dado a las cuestiones de nuestra competencia durante el ejercicio que finalizó el 30 de junio de 2023 establecidas por la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831; Resoluciones Generales de la Comisión Nacional de Valores (CNV); regulaciones de la Securities and Exchange Commission (SEC) y el New York Stock Exchange (NYSE).

I. Constitución del Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría fue conformado por decisión del Directorio el 24 de mayo de 2004. Actualmente se encuentra integrado por tres directores todos ellos con carácter independiente. A partir de diciembre de 2019 el Comité se encuentra integrado por los directores titulares.

Sres. María Julia Bearzi, Liliana De Nadai y Oscar Bergotto.

El Sr. Oscar Bergotto fue designado presidente del Comité y la Sra. María Julia Bearzi, Experta Financiera, de acuerdo con lo requerido por normas de la SEC aplicables a la sociedad.

El 30 de agosto de 2022, el Comité de Auditoría presentó al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora su Plan de Actuación correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.

II. Competencias y responsabilidades del Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría actuó de acuerdo con lo establecido en la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, las Resoluciones Generales de la CNV, regulaciones de la SEC y NYSE y su reglamento interno, dando así cumplimiento a su Plan de Actuación del ejercicio 2023.

Para el desarrollo de su trabajo, el Comité continuó realizando sus reuniones a distancia, comunicándose sus integrantes y los convocados por videoconferencia (transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de sonido) y participando en todas ellas un representante del órgano de fiscalización a efectos de verificar y

dejar constancia que las reuniones a distancia se celebraron siguiendo los lineamientos estatutarios y garantizando las resoluciones del Comité.

Como constancia de las reuniones se labraron actas, volcadas al Libro del Comité.

III Tratamiento dado por el Comité de Auditoría a los temas de su competencia.

III.1 Auditoría Externa: designación, evaluación de desempeño y preaprobación de honorarios.

En el agosto de 2022 se decidió la licitación de Auditoría Externa. Luego de la evaluación de las propuestas presentadas y analizando aspectos profesionales, técnicos y trayectoria, se concluyó con la decisión de mantener a la firma Price Waterhouse SRL como una de las firmas de Auditoría Externa para el ejercicio 2023, a proponer por el Directorio a la Asamblea Anual de Accionistas

Con fecha 20 de octubre de 2022, el Comité emitió su opinión sobre las propuestas de Directorio a la Asamblea Anual celebrada el 28 de octubre de 2022 concluyendo favorablemente a mantener como Auditor Externo para el ejercicio 2023. a los Estudios Price Waterhouse & Co S.R.L y Abelovich, Polano & Asociados, como auditores externos de la Compañía por el 2023

Los auditores designados fueron sres. Carlos Brondo y Noemi Cohn, como auditores titulares por el Estudio Price Waterhouse & Co S.R.L y Abelovich, Polano & Asociados respectivamente y como auditores suplentes el Sr. Andrés Suarez, por Price Waterhouse & Co. S.R.L y los Sres. José Daniel Abelovich y Marcelo Fuxman por Abelovich, Polano & Asociado.

La opinión del Comité se basó además de los antecedentes profesionales evaluados en oportunidad de la licitación, en lo siguiente:

- a) Las políticas de independencia de las firmas de Auditoría y el énfasis dado a su aplicación.
- b) Las declaraciones juradas requeridas por el art. 104 de la Ley N° 26.831, informando datos personales, profesionales y sanciones de las que hubieran sido posibles de índole penal, administrativo o profesional.
- c) Carta de independencia de la firma de Auditoría Externa respecto de la Sociedad.
- d) El trabajo desarrollado por Auditoría Externa durante ejercicios anteriores que le permitió disponer de la comprensión apropiada del negocio, de sus estructuras administrativas y de los sistemas de control interno y administrativo - contable de la Compañía considerándose, además que se tuvo conocimiento de la existencia de cuestionamientos u observaciones que los organismos de control hubiesen formulado al trabajo realizado por los auditores externos.

Para evaluar la calidad de trabajo y desempeño de Auditoría Externa, el Comité mantuvo reuniones periódicas que permitieron considerar lo siguiente:

- a) El plan de trabajo de Auditoría Externa para la revisión de los Estados Financieros de IRSA y vinculadas basado en el entendimiento del negocio, la identificación de riesgos y programando la auditoría de acuerdo con el tamaño y complejidad de la Compañía.
- b) El tratamiento dado en oportunidad de las reuniones con el Comité para la consideración de los estados financieros trimestrales y anual. La identificación que hizo de las cuentas contables significativas y su análisis, las afirmaciones relevantes y procesos significativos, información sobre los criterios seguidos en relación con asuntos claves de contabilidad y auditoría; los hechos relevantes y posteriores al cierre.
- c) Los trabajos realizados por Auditoría Externa en el marco de la certificación de la sección 404 de la Ley Sarbanes Oxley del presente ejercicio y los resultados del trabajo realizado para la certificación del ejercicio anterior en oportunidad del tratamiento del 20-F.
- d) El análisis de los servicios brindados por Auditoría Externa considerando que ninguno de ellos comprometió la relación de independencia entre la Compañía y Auditoría Externa, de acuerdo con lo normado por la CNV y la SEC y procediéndose a su pre-aprobación según lo requerido por la Ley Sarbanes Oxley.

Con respecto a los honorarios facturados en el ejercicio 2023 a IRSA por Auditoría Externa, se informa lo siguiente:

Servicios de auditoría	\$45.587.760
Otros servicios no incluidos en los de auditoría.	\$34.179.638
Total	\$79.767.398

Como resultado de lo realizado por el Comité, y de acuerdo con el objetivo informado no hay observaciones respecto de la designación de los auditores externos y con respecto de la calidad del trabajo de Auditoría Externa, que permitió brindar un adecuado nivel de confianza sobre los documentos por ella examinados, se concluye que el trabajo de Auditoría Externa durante el ejercicio ha sido adecuado y satisfactorio.

III.2 Auditoría Interna: evaluación de su desempeño.

Para la evaluación del desempeño de Gestión de Riesgos y Auditoría (Auditoría Interna) se procedió a:

- a) Revisar el Plan anual de Gestión de Riesgos y Auditoría, basado en la evaluación de riesgos realizada por el área priorizando las revisiones en temas claves, manteniendo la modalidad de trabajo a distancia con el paulatino reinicio de actividades presenciales.
- b) Considerar y analizar los informes de revisiones efectuadas por Gestión de Riesgos y Auditoría.
 - a) Mantener reuniones de seguimiento de las actividades de Gestión de Riesgos y Auditoría, tomando conocimiento del avance del plan anual de actividades y las principales observaciones mencionadas en sus informes de revisión así como del seguimiento de su remediación a cargo de las áreas responsables.

Como conclusión de lo realizado y considerando que el Comité de Auditoría no ha tomado conocimiento de ninguna cuestión significativa relacionada con el tema que a su criterio deba ser mencionada, se considera que el trabajo desarrollado por Gestión de Riesgos y Auditoría fue adecuado y que cumplió con su objetivo apoyar a la Dirección a través de sus revisiones en lo que respecta a la evaluación de la efectividad del control interno de la Compañía,

III.3 Control Interno y sistema administrativo contable.

Entre sus responsabilidades, el Comité de Auditoría debe evaluar la efectividad del control interno y del sistema administrativo contable de la Compañía, que permitan asegurar la integridad de la información financiera y de otra información que sea requerida por los organismos de control.

Para el cumplimiento de ese objetivo, el Comité realizó lo siguiente:

- a) Consideró del proceso de revisión del control interno realizado por Gestión de Riesgos y Auditoría, de acuerdo con lo indicado en el apartado III.2 y el grado de cumplimiento e implementación de las observaciones que formuló en sus revisiones.
- b) Se realizaron reuniones con Auditoría Externa y la Gerencia de Consolidación y Reporting, en oportunidad del tratamiento de los estados financieros, considerando sus comentarios y opiniones sobre el control interno, las transacciones significativas y complejas y el tratamiento dado en esos casos.
- c) Se reunió con los responsables de las áreas más críticas de la Compañía a fin de tomar conocimiento de su accionar, el cumplimiento de objetivos y el compromiso que en materia de control adoptan.
- d) Se mantuvieron reuniones por las tareas realizadas para el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Sarbanes Oxley y los resultados para la certificación de control interno requerida por es ley (Certificación Sox).

- e) Se reunión con la Gerencia de Compliance para la revisión de las conclusiones sobre la Certificación Sox del año anterior.

De acuerdo con lo informado precedentemente, el Comité de Auditoría concluye que lo desarrollado por la Compañía en materia de control interno y sobre procesos operativos, así como el sistema administrativo contable, resulta adecuado y satisfactorio

III.4 Confiabilidad de la información a organismos de control y sobre hechos relevantes.

Para supervisar la confiabilidad de la información financiera y de toda información presentada ante organismos de control, el Comité de Auditoría realizó lo siguiente:

- a) Se reunió con la Gerencia de Consolidación y Reporting y Auditoría Externa para el tratamiento de los balances trimestrales y el balance anual, revisando los hechos relevantes y cuestiones claves y los principales disclosures de los EEEF.
- b) Se tomó conocimiento de los principales hechos relevantes informados a los organismos de control.

El trabajo que ha desarrollado el Comité de Auditoría se limitó a la revisión de la información mencionada precedentemente, no siendo responsable de realizar exámenes de acuerdo con normas de auditoría, limitándose su accionar a lo detallado precedentemente. En consecuencia, su conclusión no debe interpretarse como una opinión profesional sobre la información emitida por la Sociedad, sino que se limita a los resultados de lo que ha realizado. En función de todo lo mencionado, el Comité de Auditoría informa que no tomó conocimiento de situaciones u observaciones de relevancia que deban efectuarse sobre la información emitida.

III.5 Gestión de riesgos.

Las responsabilidades del Comité relativas a la gestión de riesgos consisten en supervisar la aplicación de las políticas de información en materia de gestión de riesgos de la Sociedad.

El Comité teniendo en cuenta esta responsabilidad, efectuó lo siguiente:

- a) Mantener reuniones con gerencias críticas tomando conocimiento de los temas más relevantes y de mayor riesgo, observando las medidas que en cada caso adoptan para la administración de estos.
- a) Considerar lo realizado Control de Riesgos y Auditoría según lo indicado en los puntos III 2 y III 3.

- b) No se tomó conocimiento de la existencia de posibles fraudes durante el ejercicio, de acuerdo con lo informado por el Comité de Ética en sus informes de denuncias y por la Gerencia de Fraudes

Como conclusión de lo actuado el Comité de Auditoría considera razonable y adecuado lo realizado por la Sociedad en materia de riesgos, no conociendo ninguna situación relacionada con el tema que por su relevancia deban ser parte de este informe.

III.6 Normas de conducta.

Con respecto a la responsabilidad del Comité de Auditoría de evaluar el cumplimiento de las normas de conducta aplicables por la Sociedad, normas legales y reglamentarias, se procedió a:

- a) Tomar conocimiento de la tercerización de las líneas de denuncias, manteniendo y garantizando el anonimato del denunciante, cuando así se requiera. El Comité de Ética de la Compañía mantiene a su cargo la administración, las investigaciones, análisis y conclusiones de cada uno de los casos denunciados y los reportes de todos los casos presentados, que remitió al Comité de Auditoría
- b) Se observó la aplicación y vigencia del Código de Ética de la sociedad, verificando su adecuada difusión/ recordatorio, a cargo del Comité de Ética
- c) Recepción de los informes remitidos por el Comité de Ética con las denuncias, quejas o reclamos recibidos, su tratamiento y las conclusiones arribadas como resultado de las investigaciones realizadas.
- d) No se tomó conocimiento de alguna cuestión que pueda haberse apartado de las normas en materia contable, de control interno y auditoría, tal como lo determina la legislación aplicable a la Compañía y al Comité de Auditoría.

De acuerdo con el trabajo realizado, llevado a cabo con el objetivo y alcance señalados, el Comité no ha tomado conocimiento de alguna cuestión, que a su criterio signifique apartarse de las normas de conducta y legales, concluyendo que lo actuado por la sociedad en este tema resulta adecuado.

III.7 Conflicto de intereses.

El Comité de Auditoría no tomó conocimiento de ningún caso de relevancia material en el que intervinieran integrantes de los órganos sociales y que represente un posible conflicto de intereses.

III.8 Operaciones entre partes relacionadas.

La responsabilidad del Comité de Auditoría en esta materia consiste en opinar a requerimiento del Directorio o cualquiera de sus integrantes y en forma previa a la decisión del Directorio, si las condiciones de las operaciones entre partes relacionadas por montos relevantes son similares a las condiciones normales y habituales de mercado entre partes no relacionadas.

En las oportunidades en que el Directorio lo solicitó, el Comité de Auditoría emitió su opinión en lo que a su responsabilidad refiere.

III.9 Propuesta de honorarios para directores.

El 20 de octubre de 2022, el Comité de Auditoría emitió su opinión sobre los honorarios a directores por su labor en el ejercicio finalizado en junio de 2022, propuesta que fue presentada ante la Asamblea General de Accionistas.

Con relación a los honorarios correspondientes al ejercicio finalizado en junio de 2023, el Comité emitirá su opinión a la propuesta que hará el Directorio.

IV. Conclusión General

La labor desarrollada por el Comité de Auditoría, reseñada en el presente informe, se realizó en el marco y con el alcance que las normas legales tanto locales como de EE. UU aplican para el Comité de Auditoría, dando así cumplimiento de sus responsabilidades. Como resultado de lo actuado, no se ha tomado conocimiento de ninguna observación significativa, que a criterio del Comité de Auditoría deba ser incorporada en este informe, con relación a las materias de su competencia.

Para finalizar, el Comité desea destacar y agradecer la colaboración brindada por la Gerencia General y todas las áreas de la Compañía que facilitaron la labor del Comité de Auditoría.

Atentamente,

Liliana De Nadai
Directora

María Julia Bearzi
Directora

Oscar Bergotto
Director